



Tartagal, 03 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 198-SRT-22

EXPTE. Nº 20.015/22

VISTO

La nota presentada por el Cr. Sergio Moreno, Profesor Adjunto de la Cátedra de Administración y Contabilidad Pública de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita la designación de la Cra. Guadalupe Guerrero en el cargo temporario de Auxiliar Docente de 1º Categoría con Dedicación Simple para la mencionada materia; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada cátedra se dicta en el primer cuatrimestre del tercer año de la carrera.

Que la misma necesita contar con dicho docente para el dictado de trabajos prácticos en el ejercicio académico 2022.

Que ante esta situación los alumnos se verán afectados de no contar con el docente que se encarga de la parte práctica.

Que debido a lo expuesto es necesario cubrir de manera urgente las necesidades de la materia.

Que consultado a la cátedra, solicita la incorporación de la Cra. Guadalupe Guerrero, quien cuenta con antecedentes académicos y profesionales suficientes y necesarios para tal fin.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

(Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Cra. Guadalupe Guerrero, DNI Nº 36.439.049 en el cargo interino de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA, DEDICACIÓN SIMPLE** en la **CÁTEDRA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA**, de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 04 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en el cargo vacante creado por Res. CS Nº 221/21 del Personal Docente de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la Docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

“Las Malvinas son argentinas”

“50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de Esta Tierra”



...// **RESOLUCIÓN N° 198-SRT-22**

EXPTE. N° 20.015/22

“Art.49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prorrogar acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación”.

ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 6º.- ENVIAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 7º.- NOTIFICAR quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


ARTÍCULO 8º.-HÁGASE saber a la Cra. Guadalupe GUERRERO, Dirección de carrera de CPN, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, **RESÉRVESE**.

abo


T.U.P. Adm. E. Ortega
SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.